

**Municipalidad Distrital de Totora  
Amazonas - Rodriguez de Mendoza**



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

19 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

FERNANDEZ PORTOCARRERO, JULIO CESAR

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	FERNANDEZ PORTOCARRERO, JULIO CESAR PRESIDENTE
Responsable Técnico :	MAGALLAN MIXAN, MILTON RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	FERNANDEZ PORTOCARRERO, JULIO CESAR MIEMBRO
Miembro 2 :	PUERTA FERNANDEZ, JUVER MIEMBRO
Miembro 3 :	MAGALLAN MIXAN, MILTON RESPONSABLE TECNICO
Miembro 4 :	FERNANDEZ PORTOCARRERO, JULIO CESAR PRESIDENTE
Miembro 5 :	PUERTA FERNANDEZ, JUVER MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Totora alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 233,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 253 miles (ingresos corrientes totales por S/ 719 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 466 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Totora Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Totora se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Totora, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 491 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 639 miles) fue de 233,4% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Totora	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	0	2	12	1 491
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	559	585	610	639
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,3</b>	<b>2,0</b>	<b>233,4</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 253 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 719 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 466 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Totora	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	513	562	761	719
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	297	417	524	466
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>215</b>	<b>145</b>	<b>238</b>	<b>253</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 293 miles, registrando un aumento de S/1 422 miles (163,4%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 24 miles, monto superior en -3,3% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 695 miles, monto inferior en 5,6% en relación al año 2020, que fue de S/ 737 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 518 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 776 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 6,9% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (12,7%) y de personal nombrado(2,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS aumenta en 16,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 052 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 219 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 225 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 128 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	513	562	870	2 293	1 422	163,4
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	30	27	25	24	-1	-3,3
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	0	1	1	2 250,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	30	26	25	23	-2	-7,6
A1.4. Otros ingresos propios	1	0	0	1	0	251,1
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	482	534	737	695	-41	-5,6
A2.1. FONCOMUN	416	404	439	592	153	34,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-100,0
A2.3. Recursos Ordinarios	10	112	235	17	-218	-92,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	56	18	63	86	23	36,5
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	0	109	1 573	1 464	1 342,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	109	1 573	1 464	1 342,8
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	508	560	742	2 518	1 776	239,2
<b>B1. Gasto en personal</b>	170	218	288	268	-20	-6,9
B1.1. Personal Nombrado	74	68	91	88	-2	-2,5
B1.2. CAS	0	13	26	30	4	16,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	97	137	171	149	-22	-12,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	127	199	236	198	-38	-16,1
B2.1. Mantenimiento	22	4	11	25	14	130,4
B2.2. Cargas Sociales	6	6	7	6	-1	-11,0
B2.3. Otros	99	189	218	167	-51	-23,4
<b>B3. Gasto en Capital</b>	210	143	219	2 052	1 833	839,0
B3.1. Inversión	210	143	219	2 052	1 833	839,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	5	1	128	-225	-354	-276,0
<b>D. Interés</b>	5	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-1	1	128	-225	-354	-276,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 491 miles, lo que representa un incremento de 12 340,5 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 491 miles, se incrementó en 12 340,5% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 12 340,5%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1 491</b>	<b>1 479</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1 491</b>	<b>1 479</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	0	0	8	1 488	1 480	17	99,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	3	2	0	-0,4	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	1	0	-1	-99,2	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	0	1	1	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>1 491</b>	<b>1 479</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 2 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

SE PUEDE IDENTIFICAR LA BAJA RECAUDACIÓN YA QUE SOLO SE TIENE INGRESOS POR REGISTRO CIVIL Y SUMINISTRO DE ENERGIA, ESTO ES DEBIDO QUE LA MUNICIPALIDAD AUN NO TRANSFIERE LA ADMINISTRACION DE ESTE SERVICIO A LA EMPRESA CONCESIONARIA.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL CRECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO ES CADA VEZ MAYOR HACIÉNDOSE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES LO QUE CONLLEVA A UNA MAYOR CARGA DE COMPROMISOS ECONÓMICOS Y POR ENDE SE OCASIONA UN INCREMENTO DEL GASTO CORRIENTE INSTITUCIONAL.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LA GESTIÓN DE PASIVOS SE DERIVA DE UN MAL MANEJO DE LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD LAS MISMAS QUE NO FUERON ATENDIDAS EN SU MOMENTO O SE GENERÓ COMPROMISOS SIN PREVEER EL PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Totorá tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Totora en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	0,0	0,3	2,0	233,4	80,0	70,0	60,0	50,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	215 263,3	144 503,5	237 577,2	253 110,9	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Totora ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Remitir el reporte de giros realizados para el pago y comprometerse a no dejar devengados al 31 de diciembre del año fiscal 2022.	CONTABILIDAD	REPORTE SIAF	30/08/2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	La Municipalidad distrital de Totora, se compromete a no devengados en diciembre 2022.	TESORERIA	DIRECTIVA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MDT	30/08/2022

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.